



Señor,
JOHN JAIRO BOTERO CAMPUZANO
Representante legal de **GERMANAGRO S.A.S**
C.C. No. 73.242.482 expedida en Magangué
Nit: 900689053-2
Dirección: Calle 15 Nro. 3 - 54 Calle San Clemente
Número de teléfono: 3213751247
Correo electrónico: administrador@germanagrosas.org

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No 316-006-2026

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que **La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad Del Municipio De El Banco – Magdalena**, aceptó su oferta presentada el día **3 de junio del 2026**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 316-006-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, Esta Comunicación De Aceptación Junto Con Su Oferta Constituye Para Todos Los Efectos El Contrato Celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 316-006-2026 de 2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	316-006-2026 de 2026
CONTRATISTA	GERMANAGRO S.A.S Nit: 900689053-2 Representante Legal JOHN JAIRO BOTERO CAMPUZANO C.C. No. 73.242.482 expedida en Magangué- Bolívar Dirección: Calle 15 Nro. 3 - 54 Calle San Clemente Teléfonos: 3213751247 Email Comercial: administrador@germanagrosas.org
OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA."
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los elementos y prestar el servicio médico veterinario en los términos y características técnicas establecidas. 2. Los elementos y el servicio a prestar deben ser entregados y realizados en las Instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco – Magdalena. 3. Si algún producto o bien presenta alguna falla o defecto, debe ser cambiado por el Contratista sin ningún tipo de sobrecosto. 4. Atender de forma oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

316 -CPMSEBA-DIR

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>Para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA. los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:</p>					
	No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL
	1	Alimento seco para perros adultos: Harina de Carne de Res y Cerdo, Maíz, Arroz y/o Harina de Arroz, Salvado de Trigo y/o Harina de Trigo, Torta de Soya, Gluten de Maíz, Grasa Animal, Harina de Pollo y/o Hidrolizado de Pollo, Aceite de Pescado (Omega 3 y 6), Lignocelulosa, Cloruro de Sodio, Prebióticos: Mananoligosacáridos y Betagluconos. Extracto de Yucca Schidigera, Fosfato Bicalcico, Minerales: Sulfato de Manganeso, Cobre Orgánico, Sulfato de Cobre, Zinc Orgánico, Óxido de Zinc, Hierro Orgánico, Sulfato Ferroso, Yodato de Calcio, Selenio Orgánico, Cromo Orgánico. Vitaminas: A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL- Metionina, L – Lisina. Antioxidantes: Acetato de Tocoferol y/o B.H.T. Composicion Garantizada: Proteina minimo 24%, Grasa minimo 10%, Fibra maximo 4%, Cenizas maximo 9%, NaCl mnimo 0,5%, Calcio minimo 1%, Fosforo minimo 0,8%. Bulto por 30 kilos.	Bulto x 30 kilos	11	\$ 190.000	\$ 2.090.000
	2	Vacuna Quintuple: Para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Parainfluenza.	Unidad	2	\$ 60.000	\$ 120.000
	3	Vacuna antirrabica: Inactivada para la prevención de la rabia canina.	Unidad	2	\$ 16.000	\$ 32.000
	4	Comprimido masticable para perros de 25 a 50 kg. con una composicion de afoxolaner 136,0 mg. Excipiente: sorbato de potasio(E202) 3mg.	Unidad	3	\$ 58.000	\$ 174.000
	5	Suspension oral para el tratamiento de infecciones gastrointestinales que contenga: Cada 100 mL sulfadiazina sódica, 40 g trimetoprim micronizado, 8 g excipientes. c.s.p. 100 mL. Frasco por 30ml.	Frasco por 30ml.	1	\$ 25.666	\$ 25.666
	6	Suplemento de calcio de uso veterinario que contenga: Carbonato de Calcio liviano 10,2 g Vitamina A 100.000 U.I. Vitamina D 320.000 U.I. Lisina 3,0 g Excipientes c.s.p. 100,0 mL Frasco por 500 ml.	Frasco por 500 ml.	1	\$ 40.000	\$ 40.000
	7	Suplemento vitamínico que contenga: Ácido pantoténico 200 mg. Biotina 45 mg, Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg, Riboflavina (B2) 72 mg, Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg, Cianocobalamina (B12) 320 mcg, Niacinamida 2.200 mg. Glicerofosfato de calcio 1.000 mg. Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Ácido cítrico anhidro 85 mg, Ácido láctico 85% 2.000 mg, Excipientes csp 100 ml. Frasco por 1 Litro.	Frasco por 1 Litro.	2	\$ 37.000	\$ 74.000
	8	shampoo repelente de pulgas que contenga Agua, cocamidopropil betaina, sulfonato de olefina C14-16 de sodio, polisorbato 20, peg-150 diestearato, decil glucósido, glicerina, fenoxietanol, fragancia, trietanolamina, pca de sodio, poliquaternium 7, jugo de hoja de aloe barbadensis, tetrasodio edta, dimeticona, pantenol. Frasco por 235ml.	Frasco por 235ml.	2	\$ 27.000	\$ 54.000
	9	Jabon antiparasitario para el control de garrapatas, pulgas y piojos que contenga: coumaphos 1g y aloe vera (10%) 0,05g. Barra X 100g	Barra X 100g	2	\$ 10.000	\$ 20.000
	10	Solución antibacterial, fungicida, bactericida y antiinflamatoria para infecciones cutaneas que contenga: Gentamicina como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato 0,5 mg, Ketoconazol 10 mg, Excipientes csp 1 mL Spray por 100 ml.	Spray por 100 ml.	1	\$ 32.000	\$ 32.000
11	Consulta veterinaria revision medica basica,desparasitacion, vacunacion,aplicacion antiparasitaria externa,desparasitacion gastrointestinal,dosificacion de vitaminas e higiene general.	Unidad	6	\$ 105.000	\$ 630.000	
TOTAL					\$ 3.291.666	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con LA CPMS DE EL BANCO MAGDALENA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

316 -CPMSEBA-DIR

	<ul style="list-style-type: none"> c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en entregas parciales, según la necesidad de la unidad canina del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) del municipio de El Banco – Magdalena i. Debe garantizar la asistencia medico veterinaria, ya que dentro de los insumos que se adquieren, se solicitan vacunas, desparasitantes y otros tratamientos o procedimientos quirúrgicos que solo un profesional en veterinaria está facultado para tratar. j. Es obligación del contratista o proveedor la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 05 marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 de 05 mayo del 2020.
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad Del Municipio De El Banco de El Banco Magdalena se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato es de \$ 3.291.666 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE) será pagado cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección de La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad (CPMS) del Municipio de El</p>

	<p>Banco Magdalena, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional.</p> <p>La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad (CPMS) del Municipio de El Banco Magdalena, pagará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>El producto será pagado al proveedor seleccionado contra – entrega, una vez se haya realizado la entrega total de los productos, bienes y servicio requeridos por el Establecimiento y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, una vez sean radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus soportes respectivo en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 926 de fecha 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-316 EPMS EL BANCO, DEPENDENCIA: 12-08-00-316 CPMS EL BANCO- GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01002-003, PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 225, FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC. CSF; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 284 FUENTE: Nación, RECURSO: 10; A- 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS BISITEM 363, FUENTE: Nación, RECURSO 10 OBJETO, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO (CPMSEBA) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA.”., Expedido por el Jefe de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad del Municipio de El Banco - Magdalena, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOSM/CTE. (\$3.400.000).</p>

316 -CPMSEBA-DIR

<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes. En atención a la forma de pago y a las características de los servicios a adquirir La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad del Municipio de El Banco – Magdalena, considera que no es necesario exigir garantías.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el supervisor Dragoneante CASTELLANO FARFAN RIGOBERTO El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCION.</p>	<p>El lugar de ejecución será en el municipio de El Banco Magdalena, La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad (CPMS) del municipio de El Banco Magdalena kilómetro 2 vía Guamal INPEC. Correo Electrónico: epc.elbanco@inpec.gov.co</p>
<p>CUENTA BANCARIA</p>	<p>CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL Número 48418207686 del Banco BANCOLOMBIA</p>

Atentamente,


VANESSA ALEJANDRA RÍOS TORRES
 Directora CPMS EL BANCO

Copia:
 Anexo:
 Revisado por: Vanessa Alejandra Ríos Torres, directora CPMSEBA
 Proyectó: Yolibeth Caicedo Ovalle
 Fecha: 9/06/2026



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHtsanche SINDY TATIANA SANCHEZ MONTENEGRO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-316 EPMSC EL BANCO
 Fecha y Hora Sistema: 9/06/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 926 de fecha 2026-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5926	Fecha Registro:	2026-06-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-316 EPMSC EL BANCO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.291.666,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.291.666,00	Saldo x Obligar:	3.291.666,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900689053	Razón Social:	GERMANAGRO S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	48418207686	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1085040519	Nombre:	VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES	Cargo:	DIRECTOR EPC EL BANCO
-----------------	------------	---------	-------------------------------	--------	-----------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	2026EE0147265	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2026-06-09
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	---------------	-------	-----------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-316 EPMSC EL BANCO - GESTION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF		2.090.000,00	0,00		
Total:						2.090.000,00	0,00	2.090.000,00	2.090.000,00

12-08-00-316 EPMSC EL BANCO - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		571.666,00	0,00		
Total:						571.666,00	0,00	571.666,00	571.666,00

12-08-00-316 EPMS EL BANCO - GESTION	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						630.000,00	0,00		
					Total:	630.000,00	0,00	630.000,00	630.000,00

Objeto:	RPC CONTRATO 316-006-2026 OBJ CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BANCO ASIG RESOL 000002
----------------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)